



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
**Únidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001502  
FOLIO TRÁMITE: 700,000

FECHA EXPEDICIÓN

09-septiembre-2021

NOMBRE: FLORES HUERTA SAUL  
UBICACIÓN: COMONFORT  
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN  
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
SIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 150 MTS  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.  
DIAS AMPARADOS: 01  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

EXTERIOR: 292

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

IMPORTE: \$1,342.00

		DIAS DE TRABAJO						
LUNES	SI	DE:	10:00:17 a	A:	06:00:18 p	VIERNES	SI	DE:
MARTES	SI	DE:	10:00:17 a	A:	06:00:18 p	SABADO	SI	DE:
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:17 a	A:	06:00:18 p	DOMINGO	SI	DE:
JUEVES	SI	DE:	10:00:17 a	A:	06:00:18 p			

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

### OBSERVACIONES:

ART.43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

FLORES HUERTA SAÚL

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cantocharro y pimienta.
- El almacenamiento y exhibición de puestas de cantocharro.
- Existe fijarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un permiso para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ACT